



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.- PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE: D. Raúl Caro-Accino Menéndez

ASISTENTES: D^a Isabel Bausán Sosa
D. Francisco Javier Perales Fernández
D^a Francisca María Díez Porras
D^a Eva Antonia Sáez Fernández
D. Francisco Javier Palacios Fernández
D^a María José Camacho Santiago
D. Joaquín Jesús Hernández Marín

D^a Ángeles Isac García
D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz
D. José Luis Roldán Sánchez
D. Enrique Mendoza Casas

D. Rafael Funes Arjona
D^a Noelia Justicia Jiménez
D. Pedro Andrés Cintero Naranjo
D^a María Teresa López Castrillo

D. Francisco Javier Bris Peñalver
D. Javier Hernández Tubio
D^a Myriam Martínez Arellano

D^a Juana Francisca Cruz Sánchez
D. Juan Fernández Gutiérrez

D^a Sheila Carmona Silva
D^a Laura Cerezuela Expósito

SECRETARIO GENERAL: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Daniel Campos López
D. Daniel Moreno Rodríguez

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los/as señores/as arriba indicados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos/as ellos/as componentes del mismo, que habían sido convocados/as para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos/as por el Secretario General de la Corporación.

PARTE RESOLUTORIA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.021.**

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta, acordándose por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Que se dé traslado de ésta a los Libros de Actas, de conformidad con lo previsto en el art. 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE CONVENIOS URBANÍSTICOS.

Dada cuenta de la Proposición presentada por la Alcaldía, que dice:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de diciembre del 2021 adoptó el acuerdo relativo a la creación de una *Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos*. Con el fin de realizar un análisis exhaustivo de los diferentes convenios urbanísticos impulsados por esta administración local y su grado de ejecución.

Esta Alcaldía en virtud del acuerdo plenario arriba citado es consciente de la importancia de que esta administración local cuente con dicho órgano colegiado para el estudio y análisis de los diferentes Convenios Urbanísticos de los que dispone esta administración local.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General en el que establece que tras la nueva composición de la Corporación con la existencia de seis grupos municipales, y con el derecho de que todos los grupos tengan que estar en todas las comisiones informativas, incluidos aquellos que sólo tengan un concejal, propone que es adecuada una composición de comisiones informativas con diez miembros.

Igualmente en el referido informe se indica la proporcionalidad que ostenta cada grupo y su correspondencia con el número de concejales en las comisiones informativas. Las comisiones informativas estarán compuesta por diez miembros con la proporcionalidad indicada en el informe del Sr. Secretario General que arroja la siguiente: 3 por el grupo P.S.O.E., 2 por el grupo P.P., 2 por el grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 por el grupo Ciudadanos Independientes de Linares Unidos, CILU-LINARES, 1 por el grupo Linares Primero y 1 por el grupo Izquierda Unida.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 124, apartado tercero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice lo siguiente “Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo”.

Por todo lo anterior se somete al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la Proposición.

SEGUNDO: Aprobar la creación de la Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos.

TERCERO: La composición de la Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos será la siguiente: Grupo Municipal PSOE (3), Grupo Municipal PP (2), Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) (2), Grupo Municipal CILU-LINARES (1), Grupo Municipal LINARES PRIMERO (1), Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (1).

En caso de que los miembros de las comisiones no sean designados por los grupos en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la adopción del acuerdo, se faculta al Alcalde el nombramiento de los concejales/as que serán miembros de la comisiones informativas, de conformidad con la propuesta de designación para su nombramiento que deberán efectuar los diversos grupos municipales constituidos, notificándolo por escrito al Secretario General de la Corporación. El Decreto de nombramiento surtirá plenos efectos jurídicos en el momento que sean dictados sin perjuicio de su conocimiento al Pleno en la primera sesión plenaria que corresponda.

CUARTO. La comisión informativa especial a propuesta de su Presidente podrá:

- Citar la presencia en sus sesiones, de concejales de la actual corporación y de antiguas corporaciones municipales, así como técnicos municipales, ya se encuentren en situación de servicio activo o no.
- Citar la presencia de particulares que hayan suscrito convenios urbanísticos con el Excmo. Ayuntamiento de Linares.

QUINTO: La Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos tendrá una duración expresa de UN AÑO, una vez el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su creación. Dicho acuerdo puede ser prorrogado si así lo estimase el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEXTO: La Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos deberá emitir un Dictamen Preceptivo que será posteriormente ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo máximo de UN AÑO. Dicho plazo puede ser prorrogado si así lo estimase el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEPTIMO: Se establece que para la adopción de los dictámenes se tenga en cuenta el voto ponderado, que es la parte proporcional que representa cada grupo político en el total del número de concejales de la Corporación, sin que esto pueda afectar en ningún caso al quórum de constitución de las comisiones informativas que se regirá según lo establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO: Se propone para el ejercicio de las funciones de secretaría en la Comisión informativa especial sobre Convenios Urbanísticos a los/las siguientes empleados/as municipales:

- Secretaria: María Carmen Espinilla Ortiz
- Suplente: Rafael Valderas Castro."

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Portavoz del grupo municipal CILU-LINARES presenta enmienda por escrito donde plantea una enmienda de sustitución del acuerdo cuarto, quinto, sexto y octavo de la propuesta, así como una enmienda de adicción que sería el acuerdo noveno y el acuerdo décimo.

Seguidamente por parte del Portavoz del grupo PSOE se plantean modificaciones en voce a la enmienda planteada por el grupo CILU-LINARES.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que el plazo de tres meses que se plantea en la enmienda de sustitución es inadecuado, planteando al proponente de la enmienda que quede en seis meses.

El Secretario que suscribe indica que la enmienda relativa a que la prórroga de la comisión informativa especial sea suficiente a través del acuerdo de la comisión especial es contrario al ROF ya que lo que procede es la prórroga por el Pleno de la Corporación dado que es el órgano que decide su creación y duración. En relación a la enmienda con respecto a la Secretaría de la comisión, este Secretario designa secretaria y suplente a los indicados en la Propuesta de Alcaldía.

Dicho esto el Alcalde somete a votación las enmiendas planteadas por el grupo municipal CILU-LINARES quedando modificada por el proponente en los siguientes términos:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

El punto 3 queda redactado: SEXTO: La comisión informativa especial sobre convenios urbanísticos deberá emitir los dictámenes que considere necesarios a los órganos administrativos competentes, en el plazo máximo de TRES MESES, prorrogable por acuerdo del Pleno de la Corporación.

ENMIENDA DE ADICCIÓN.

En el Acuerdo NOVENO, se sustituye el término “preceptiva” por “citado”.
El punto 2 se retira por el proponente.

Tras lo cual sometida la enmienda a votación con las correcciones planteadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de siete votos favor del grupo PSOE, tres votos a favor del grupo CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo LINARES PRIMERO, dos votos a favor del grupo IU ANDALUCIA, cuatro votos en contra del grupo PP y cinco votos en contra del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's), aprueba la enmienda planteada por CILU-LINARES con las modificaciones aceptadas por el proponente y anteriormente indicadas.

Seguidamente se procede a votar la propuesta de creación de la comisión informativa con las enmiendas aprobadas y el Excmo. Ayuntamiento Pleno que por unanimidad de los miembros asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda aprobar la propuesta con los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la proposición.

SEGUNDO: Aprobar la creación de la Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos.

TERCERO: La composición de la Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos será la siguiente: Grupo Municipal PSOE (3), Grupo Municipal PP (2), Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) (2), Grupo Municipal CILU-LINARES



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

(1), Grupo Municipal LINARES PRIMERO (1), Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (1).

En caso de que los miembros de las comisiones no sean designados por los grupos en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la adopción del acuerdo, se faculta al Alcalde el nombramiento de los concejales/as que serán miembros de la comisiones informativas, de conformidad con la propuesta de designación para su nombramiento que deberán efectuar los diversos grupos municipales constituidos, notificándolo por escrito al Secretario General de la Corporación. El Decreto de nombramiento surtirá plenos efectos jurídicos en el momento que sean dictados sin perjuicio de su conocimiento al Pleno en la primera sesión plenaria que corresponda.

CUARTO: La comisión informativa especial, previo acuerdo de sus miembros y a propuesta de su Presidente podrá:

- Citar la presencia en sus sesiones, de concejales de la actual corporación y de antiguas corporaciones municipales, así como técnicos municipales, ya se encuentren en situación de servicio activo o no.
- Citar la presencia de particulares que hayan suscrito convenios urbanísticos con el Excmo. Ayuntamiento de Linares.

QUINTO: La Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos tendrá una duración de TRES MESES una vez el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su creación, prorrogables por acuerdo del Pleno de la Corporación.

SEXTO: La Comisión Informativa Especial sobre Convenios Urbanísticos deberá emitir los dictámenes que considere necesarios a los órganos administrativos competentes en el plazo máximo de TRES MESES, prorrogables por acuerdo del Pleno de la Corporación.

SEPTIMO: Se establece que para la adopción de los dictámenes se tenga en cuenta el voto ponderado, que es la parte proporcional que representa cada grupo político en el total del número de concejales de la Corporación, sin que esto pueda afectar en ningún caso al quórum de constitución de las comisiones informativas que se regirá según lo establecido en el art. 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO: El Secretario de la comisión será el Secretario General de la Corporación, o funcionario/a de carrera en quién este delegue.

NOVENO: A los efectos de asesoramiento legal y técnico, especialmente en cuestiones de patrimonio municipal del suelo, ordenación territorial, pagos y fiscalidad sobre contribuciones y efectos de los convenios, serán citados para su asistencia a la comisión especial:

- El Secretario General de la Corporación, de forma indelegable.
- El Interventor Municipal, de forma indelegable.
- Un técnico/a responsable del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
- Un técnico/a responsable de la Asesoría Jurídica.

3.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CONVENIOS URBANÍSTICOS.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los miembros de la nueva comisión informativa una vez que los distintos grupos municipales han designados a sus representantes, quedando constituida de la siguiente manera:

Francisco Javier Perales Fernández	- P.S.O.E.
Joaquín Jesús Hernández Marín	- P.S.O.E.
Francisco Javier Palacios Fernández	- P.S.O.E.
Eva Antonia Sáez Fernández	- P.S.O.E. (suplente)
María José Camacho Santiago	- P.S.O.E. (suplente)
Isabel Bausán Sosa	- P.S.O.E. (suplente)
Daniel Moreno Rodríguez	- P.P.
Ángeles Isac García	- P.P.
Enrique Mendoza Casas	- P.P. (suplente)
José Luis Roldán Sánchez	- P.P. (suplente)
Raúl Caro-Accino Menéndez	- C's
Noelia Justicia Jiménez	- C's
María Teresa Castrillo López	- C's (suplente)
Pedro Andrés Cintero Naranjo	- C's (suplente)
Javier Hernández Tubío	- CILU-LINARES
Francisco Javier Bris Peñalver	- CILU-LINARES (suplente)
Juan Fernández Gutiérrez	- LINARES PRIMERO
Juana Francisca Cruz Sánchez	- LINARES PRIMERO (suplente)
Laura Cerezuela Expósito	- IU Andalucía
Sheila Carmona Silva	- IU Andalucía (suplente)

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PARTE DE CONTROL

4.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente toma la palabra en primer lugar D^a Sheila Carmona Silva, Portavoz del grupo municipal IU ANDALUCIA para formular un ruego a la Concejala-Delegada de Festejos, de todos es conocido el malestar que existe con las agrupaciones del carnaval por cómo se ha organizado, y el ruego es que creo que debería de pedir disculpas a las diferentes agrupaciones y que organizase una comisión urgente donde estuviesen presentes todas las agrupaciones para que se puedan expresar y organizar el carnaval tal y como ellas pretendían. La Sra. concejala ha dicho que existió unanimidad en la comisión y no es así porque IU ANDALUCIA ya expresó el malestar que existía entre las diferentes agrupaciones al no querer que fuese un concurso sino un certamen y que ese dinero que existe dentro de esa partida se utilizase para realizar más actividades y no sólo ese concurso y como consecuencia de esto tres de esas agrupaciones han decidido no presentarse. Por tanto el ruego es que se pidan disculpas y que se convoque la comisión informativa para que el carnaval se organice tal y como quieren las agrupaciones. Por otro lado cuando en una



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

comisión se acuerde algo, si hay algún grupo que no está de acuerdo con lo acordado, que en los medios de comunicación se especifique así y no que toda la comisión estaba de acuerdo, porque como en este caso por ejemplo, no fue así.

Pide la palabra a continuación la Sra. Juana Francisca Cruz Sánchez, del grupo municipal LINARES PRIMERO para volver a pedirle al Sr. Roldán que se adecuenten las entradas y salidas de nuestra ciudad porque presentan un aspecto deteriorado y totalmente lamentable y también los parques de la ciudad porque algunos presentan un aspecto lamentable, por ejemplo el de la Estación de Almería. Por otro lado me gustaría que si hay posibilidad se coloquen badenes reductores de velocidad en algunas zonas de la ciudad porque pasan los coches a muy alta velocidad. Por último me gustaría referirme a los más de 700 propietarios de parcelas de La Rozuela, San Roque, La Garza, etc., que han recibido notificaciones por parte de la Junta de Andalucía comunicándoles que se van a demoler algunas de las construcciones, con lo cual están bastante preocupados, por lo que pido una reunión urgente con los afectados para que puedan saber lo que está pasando y lo que puede pasar.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Francisco Javier Bris Peñalver, Portavoz del grupo municipal CILU-LINARES para formular un ruego en el sentido de agradecer las actuaciones que se están realizando en las vías verdes y que se continúe con ellas ampliándolas a mobiliario e incluso agua. Por otro lado también quiero hacer una pregunta dirigida al Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras para que nos diga si en este año vamos a tener un plan de asfaltado.

A continuación pide la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío, del grupo municipal CILU-LINARES para formular una pregunta relativa a si se va a ver incrementada este año la nómina de los miembros corporativos por algún tipo de subida.

Pide la palabra a continuación el Sr. Francisco Javier Palacios Fernández, Portavoz del grupo municipal PSOE para volver a formular el ruego que ya hicimos en sesiones anteriores para que se convoquen las comisiones informativas de manera ordinaria. También quería formular otro ruego para que lo mismo que el Sr. Alcalde ha hecho hoy y ha traído al pleno el cumplimiento de una moción, lo haga siempre, es decir, hay muchas mociones aprobadas por el pleno pero que no se han llevado a efecto como es su obligación hacerlo.

Toma la palabra la Sra. Concejala-Delegada de Festejos, D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz para contestar al ruego formulado por la Portavoz del grupo IU ANDALUCIA sobre las agrupaciones de carnaval. En la comisión informativa de noviembre se llevó ese punto en el orden del día, es cierto que la Portavoz de IU ANDALUCIA intervino para expresar el malestar que existía en algunas de las agrupaciones, lo que se nos planteó en una reunión previa con las agrupaciones es que este año en vez de hacer un concurso se celebrase un certamen, lo que yo les dije es que si todos los grupos estábamos de acuerdo llevaría esa propuesta a la comisión, hubo dos agrupaciones que sí que estuvieron de acuerdo en quitar el concurso por un certamen, otro grupo no estaba de acuerdo y otro grupo dijo que se lo tenía que pensar, aun no habiendo unanimidad en las agrupaciones para plantearlo en la comisión informativa se habló y allí lo que se dijo es que el concurso era algo ya consolidado por lo que se decidió seguir adelante con el concurso. También en ese momento se estudió la propuesta de las agrupaciones de poder poner unas fechas, actuaciones en las calles, etc., y en el acta ya aprobada lo que pone es que tras un intercambio de opiniones se informa favorablemente por unanimidad la propuesta de la programación realizada. Por tanto, no es cuestión de que yo pida o no disculpas, cosa con la que no tengo ningún problema y de hecho tengo pensado volverme a reunir con las agrupaciones para ver si cambian de opinión, pero hubo esa reunión con las agrupaciones y se celebró la comisión informativa en la que se habló del tema y salió adelante por parte de todos como así consta en el acta, por tanto creo que el tema debe de quedar zanjado.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Seguidamente interviene el Sr. Concejal-Delegado de Infraestructuras, D. Jose Luis Roldán Sánchez para dirigirse a la Sra. Cruz y decirle que todos los temas que ha comentado la semana que viene podemos verlos en la comisión ordinaria de infraestructuras, por supuesto a excepción del tema de las parcelas que depende de otra concejalía. Con respecto a lo planteado por el Sr. Bris la respuesta es que sí y además será en breve.

Por último toma la palabra el Sr. Presidente para decir que en lo concerniente al tema de los badenes, la Sra. Cruz sabe perfectamente el esfuerzo que se hizo el año pasado en ese tema, por supuesto sabemos que siguen faltando badenes en determinadas zonas y así lo tendremos en cuenta para incluirlos en el plan asfaltado. En cuanto a lo preguntado sobre la nómina de los corporativos, lo preguntaremos pero quiero recordar al Sr. Hernández que los corporativos siempre han tenido el mismo trato que el resto de los empleados públicos. En lo referente a los dos ruegos del Sr. Palacios seguiremos insistiendo en el tema de las comisiones ordinarias aunque creo que ya ha cambiado la tendencia y se están convocando muchas más y nos comprometemos a traer en la próxima sesión plenaria el número de porcentaje de sesiones en el que nos encontramos y en cuanto al grado de cumplimiento de las mociones creo que se van cumpliendo bastantes de las mociones que se aprueban, aunque lógicamente no será del agrado de todos. En el tema que la Sra. Cruz ha planteado sobre las parcelas tengo que decir que ya nos hemos reunido con representantes de esas urbanizaciones y creo que la semana que viene seguramente nos reuniremos otra vez para dar las explicaciones oportunas, no debemos olvidar que todo esto depende de la administración andaluza, sabemos que esto es un problema de hace muchos años y nunca se ha hecho nada para intentar solucionarlo, esperemos que ahora podamos darle una solución o al menos que no estén tan preocupados, en cualquier caso se irán informando en la comisión oportuna sobre las reuniones que tengamos con los afectados.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Raúl Caro-Accino Menéndez